

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 191 PERÍODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLIC. AL P.E.P. INFORMES
REFERENTES A LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA
PROVINCIA.

Entró en la Sesión 23/04/96

Girado a la Comisión RESOL. 087/96

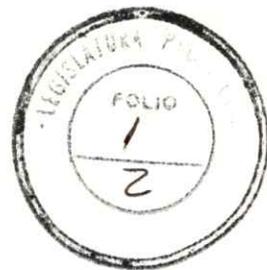
Nº: Contestación: C. Of. Nº 109/96.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
22.4-96
MESA DE ENTRADA
Nº 191 Hs 16 50 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Bloque del Movimiento Popular Fuegoino presenta el presente proyecto de Resolución para consideración de los Señores Legisladores, a fin de requerir de las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo provincial, información respecto de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.-

Este proyecto tiene por objeto ampliar la información, debido a que a partir de la presentación del Asunto Nº 160/96 (Proy. de Ley del Bloque Movimiento Popular Fuegoino s/Creación del Fondo Permanente de Apoyo a Asociaciones de Bomberos Voluntarios) a nuestro Bloque han llegado inquietudes respecto de su posible implementación.-

Es por lo expuesto, Señor Presidente, que en la necesidad de contribuir al enriquecimiento del mencionado proyecto de Ley es que recurrimos al presente.-

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

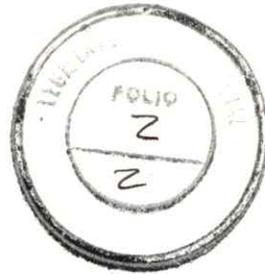
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Marcela Liliana Oyatzun
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

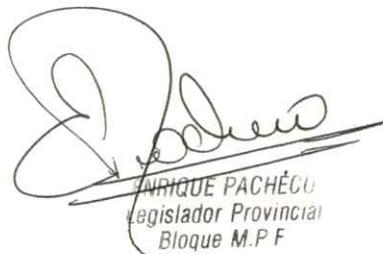
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a ésta Cámara, referente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, lo siguiente:

- a) Cantidad de autorizaciones para funcionar con carácter de Persona Jurídicas, otorgadas en el ámbito provincial, detallando denominación y domicilio social;
- b) La existencia de autorizaciones en trámite para funcionar con tal carácter;
- c) Autoridades constituidas de las mismas;
- d) Población o jurisdicción de actuación;
- e) Subvenciones o subsidios, de carácter reintegrable o no, otorgados a las mismas durante los años 1.993; 1.994; 1.995 y el presente;
- f) Dotaciones de personal estable remunerado y voluntarios;
- g) Importe percibido entre los años 1.993 a 1.995 y en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en aplicación de las Leyes Territoriales Nº 326 y 425.-

Artículo 2º.- De forma.


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


ENRIQUE PACHÉCO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


Marcela Liliana Oyarzun
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
22.4.96
MESA DE ENTRADA
Nº 181 Hs. 16⁵⁰ FIRMA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

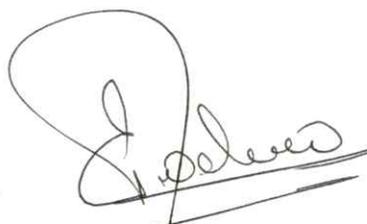
El Bloque del Movimiento Popular Fuegoño presenta el presente proyecto de Resolución para consideración de los Señores Legisladores, a fin de requerir de las autoridades correspondientes del Poder Ejecutivo provincial, información respecto de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia.-

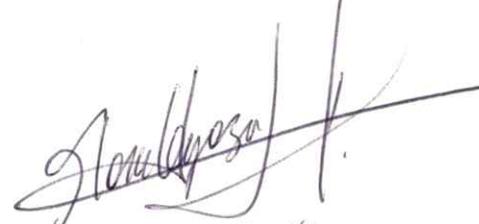
Este proyecto tiene por objeto ampliar la información, debido a que a partir de la presentación del Asunto Nº 160/96 (Proy. de Ley del Bloque Movimiento Popular Fuegoño s/Creación del Fondo Permanente de Apoyo a Asociaciones de Bomberos Voluntarios) a nuestro Bloque han llegado inquietudes respecto de su posible implementación.-

Es por lo expuesto, Señor Presidente, que en la necesidad de contribuir al enriquecimiento del mencionado proyecto de Ley es que recurrimos al presente.-

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.-


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


CARMEN FEUILLADE
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

121/96

AP
12/12/96

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

RESUELVE

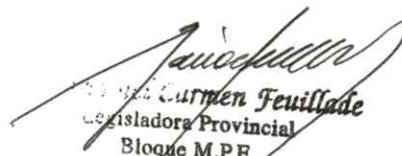
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a ésta Cámara, referente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, lo siguiente:

- 1 a) Cantidad de autorizaciones para funcionar con carácter de Persona Jurídica, otorgadas en el ámbito provincial, detallando denominación y domicilio social;
- 2 a) La existencia de autorizaciones en trámite para funcionar con tal carácter;
- 3 e) Autoridades constituidas de las mismas;
- 4 a) Población o jurisdicción de actuación;
- 5 e) Subvenciones o subsidios, de carácter reintegrable o no, otorgados a las mismas durante los años 1.993; 1.994; 1.995 y el presente;
- 6 a) Dotaciones de personal estable remunerado y voluntarios;
- 7 e) Importe percibido entre los años 1.993 a 1.995 y en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en aplicación de las Leyes Territoriales Nº 326 y 425.-

Artículo 2º.- De forma. *Regístrase, comuníquese y archívese*


MARCELO ROMERO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M. P. F.


Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


Marcela Liltana Oyarzun
Legisladora Provincial
Bloque M. P. F.


23-04-96